

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2016

CIRCULAR DPA N° 25/16

PROGRESAR NUEVOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORM 1.57 "DDJJ SITUACIÓN FAMILIAR"

Se informa que a partir del día de la fecha se modifica el procedimiento para la recepción del Formulario 1.57 "Declaración Jurada Situación Familiar" de acuerdo al siguiente detalle:

1. Con la presentación del Form 1.57 "Declaración Jurada Situación Familiar" se debe adjuntar documentación adicional que acredite que el joven no depende económicamente de sus progenitores o que desconoce su paradero. La documentación válida es:
 - a) Información Sumaria Judicial emitida por Juzgado de Familia (donde conste desconocimiento de paradero del Padre / Madre); o
 - b) Documentación por juicio por alimentos; o
 - c) Denuncia por violencia familiar; o
 - d) Documentación que avale la residencia en un Instituto u Hogar de menores.
2. Si presenta la documentación solicitada, el operador debe verificar los sistemas de ANSES a fin de constatar que el joven:
 - a) No posea Poder vigente para alguna de las prestaciones de ANSES, representando al Padre / Madre del cual desconoce el paradero o no depende económicamente; y /o
 - b) No se encuentre registrado como Familiar a cargo de la OOSS cuyo titular es el / Madre del cual desconoce el paradero o no depende económicamente.
 - 2.1. Si se cumplen las condiciones descriptas en 2 a) y 2 b), procede a la carga del formulario según la norma ACTI-01-43 y resguarda el formulario y toda la documentación, en el expediente (Tipo de Trámite 230).
 - 2.2. si no se cumple al menos una de las dos condiciones descriptas en 2a y 2b, rechaza el trámite y no efectúa la carga en el sistema.

Área destinataria:	Áreas Operativas
Área emisora:	Dirección de Prestaciones Activas
Contacto:	PrestacionesActivas@anses.gob.ar / 19363

3. Se exceptúa la presentación de la documentación mencionada en el punto 1) si uno o ambos progenitores están fallecidos o el joven tiene una relación de matrimonio o convivencia, en este caso debe presentar :
- a. Partida de Defunción del Padre / Madre del cual desconoce el paradero o no depende económicamente, y /o
 - b. Partida de Matrimonio del joven, y /o
 - c. Documentación de Convivencia del joven según la normativa de ANSES

En caso de presentar alguna o toda la documentación descripta en 3.a; 3.b y 3.c, realiza la carga de las novedades que correspondan en ADP según la normativa vigente e indica al joven que no corresponde la presentación de la DDJJ.

Área destinataria:	Áreas Operativas
Área emisora:	Dirección de Prestaciones Activas
Contacto:	PrestacionesActivas@anses.gob.ar / 19363